



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR N°1 ACLARATORIA CON CONSULTA- CONCURSO PRIVADO NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 2/2024- Servicios Creativos para TikTok y Youtube de Visit Argentina- EX-2024-97607257- -APN-INPROTUR#JGM

CIRCULAR N°1 ACLARATORIA - CON CONSULTA

EX-2024-97607257- -APN-INPROTUR#JGM

CONCURSO PRIVADO NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 2/2024

Se emite la siguiente **CIRCULAR N°1 ACLARATORIA - CON CONSULTA**, en virtud de la consulta recibida el día 27 de septiembre de 2024 a las 14:46 HS en relación a la contratación de “Servicios Creativos para TikTok y Youtube de Visit Argentina” que tramita por EX-2024-97607257- -APN-INPROTUR#JGM.

A tales fines, el área técnica del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA procedió a responder la misma:

Pregunta

Dentro de la cotización, ¿la agencia debería encargarse de filmar el material a utilizar luego en la edición de los videos acordados? Es decir, ¿la agencia adjudicada tiene que ir a producir el material de video a distintas locaciones? En caso de ser así, ¿hay que contemplar los viáticos del equipo de producción en la cotización que enviemos? ¿O eso lo asume el INPROTUR?

Respuesta

El registro audiovisual no está considerado dentro de la contratación. El proveedor adjudicado deberá ejecutar la idea y producción de los contenidos a partir del banco audiovisual existente. En caso de que el proveedor requiera o sugiera una producción nueva para un contenido específico, dicha producción será llevada adelante por el equipo audiovisual interno de INPROTUR, previo acuerdo entre las partes.

SE RECUERDA QUE LA PRESENTE CIRCULAR DEBE SER PRESENTADA FIRMADA Y ACLARADA JUNTO A LA COTIZACIÓN.